



29 JUL 2025

OF-SCT-SC-27625

00002634

Bucaramanga, 28 de julio de 2025

Señora
AIDA HELENA CORAL ERASO
Carrera 1N # 26-03 Tel. 3178762256
Barrio Regadero Norte - Bucaramanga

REF: Petición Personal con radicada atención 250007962 del 10 de Julio de 2025.

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: se requiere revisión de red externa en el lugar por malos olores y contaminación en una de las mangueras

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita a la calle 1n N. 26-03 del Barrio Regaderos donde se observa descarga de aguas negras a la vía provenientes del sector la independencia, por lo tanto, la comunidad procedió a conectar nuevamente el tramo de manguera averiado, ya que dicho sector no es operado y administrado por EMPAS SA.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: NO ACCEDER, ya que la comunidad realizo la reparación de la red.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL
Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

Elaboró Concepto Técnico: OSWALDO ANIBAL AYA CONTRERAS - Visitador Domiciliario
Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3
Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3
Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA NAVAS FERREIRA - Abogada Externa

CSC- PQR. 2025003531 (Atención 250007962)

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A.
Calle 24 # 23-68 Barrio Alarcón – Bucaramanga – Teléfono 6059370 Ext. 113 y 133